

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 466/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESUS GONZALEZ VAZQUEZ frente a INNOVASTAND ESTUDIO Y REALIZACION DE ESTAND SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente siguiente:

“Estimo parcialmente la demanda y condeno a INNOVASTAND ESTUDIO Y REALIZACIÓN DE ESTAND S.L., a abonar a D. JESÚS GONZÁLEZ VÁZQUEZ, la cantidad de 2.628,74 euros brutos, con más 394'31 euros en concepto de 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INNOVASTAND ESTUDIO Y REALIZACIÓN DE ESTAND SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.593/21)

